

Presidente de Cabo Verde aclara que no puede intervenir en proceso de extradición de Saab

El pasado martes 8 de junio, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) solicitó al Gobierno de Cabo Verde suspender el proceso de extradición de Álex Saab hacia los Estados Unidos y, ante esto, el mandatario de la nación africana aclaró que no tiene el poder para intervenir en el proceso.

Según una reseña publicada por el diario caboverdiano Noticias do Norte, el presidente Jorge Carlos Fonseca señaló que solo el Tribunal Constitucional (TC) tiene jurisdicción constitucional autónoma para decidir sobre el caso.

“Por el momento, el proceso se encuentra en el TC, que es una jurisdicción constitucional autónoma. Por eso la gente tiene que entender, y yo creo que todos entienden, es decir, no hay nadie que esté vinculado al proceso que no sepa que ni el presidente de la República, ni el primer ministro ni el ministro de Justicia pueden intervenir. o suspender cualquier cosa de un proceso que se encuentre en las instancias jurisdiccionales”, indicó.

Seguidamente, expuso que en Cabo Verde “solo un juez puede arrestar o poner en libertad porque es el único con facultades jurisdiccionales para retirar o devolver la libertad”.

“Puede que tenga una opinión, pero es inútil. La opinión que cuenta es la opinión del Tribunal Constitucional”, reiteró Fonseca sobre la recomendación dada por la ONU.

Con información de El Impulso